Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas
der Decreto		
		Decreto 3284/1988, de 26 de diciembre, por el que se crean las Comisiones Delegadas de Saneamiento de las (entonces) Pro- vinciales de Servicios Técnicos,
		Decreto 1313/1963, de 5 de junio, por el que se crea la Comisión Central de Saneamiento.
		Orden del M. de la G., de 17 de julio de 1967, por la que se crea la Subcomisión Técnica de Industrias y Actividades Clasificadas de la Comisión Central de Saneamiento.
		Orden del M. de la G., de 21 de febrero de 1977, por la que se dictan normas para la instalación y funcionamiento de industrias dedicadas a la preparación y distribución de comidente de la confidencia de la preparación y distribución de comidencia de la preparación de la preparación y distribución de comidencia de la preparación de
		das para consumo en colectividades y medios de transporte. Real Decreto 2688/1977, de 23 de julio, por el que se dictan normas complementarias al Decreto 336/1975, de 7 de marzo, y a la Orden del M. de la G., de 18 de agosto de 1975, refe- rentes al número de registro sanitario en los productos ali-
		mentarios y alimenticios.  Real Decreto 1918/1977, de 29 de julio, sobre estructuración
		del M. de S. y S. S. Resolución de la Subsecretaría de la Salud del M. de S. y S. S.
		de 12 de diciembre de 1977, por la que se dictan normas relacionadas con el registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios.
		Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre, por el que se modi- fica el Decreto 797/1975, de 21 de marzo, sobre competencia del M. de S. y S. S. en materia alimentaria.
		Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del M. de S. v S. S.
		Resolución de la Subsecretaría de Salud Pública del M. de S. y S. S., de 30 de mayo de 1978, por la que se adaptan los plazos de incorporación de los distintos sectores de la alimentación al Registro sanitario de industrias y productos alimentacios y alimentarios.
		Orden del M. de la G., de 19 de julio de 1967, sobre composi- ción y funcionamiento de la Subcomisión permanente de supervisión de actividades clasificadas.
		Artículos 8.º y siguientes de la Orden del M. de la G., de 19 abril de 1968, sobre organización y funciones de la Comisión Central de Saneamiento.
		Artículo 7.º de la Orden del M. de la G., de 24 de julio de 1963, sobre Secretaría de las Comisiones Provinciales de Coordi- nación Hospitalaria.
		Aquellas otras disposiciones sanitarias que resulten aplicables a las materias transferidas.

# Autoridades y personal

#### NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

30606

ORDEN de 18 de diciembre de 1979 por la que se aprueba la propuesta elevada por la Junta de Profesores de la Escuela Judicial y se nombra Secretarios de la Administración de Justica de la rama de Tribunales, de la segunda cat<sup>e</sup>goría, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen los artículos 11 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, y 12, 3), del Reglamento de la Escuela Judicial, de 27 de enero del mismo año, Este Ministerio, aprobando la propuesta elevada por la Junta de Profesores de la Escuela Judicial y siguiendo el orden con que en ella figuran, ha resuelto nombrar Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la segunda categoría, a los aspirantes que a continuación se relacionan, destinándoles a prestar los servicios de su cargo en las plazas que también se expresan:

- Doña María Luisa Fernández Camacho: Secretaría de la Sección Tercera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Sevilla.
- 2. Doña María Eugenia Salmerón Esteban: Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de La Coruña.

- 3. Doña Gloria Sancho Mayo: Secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona.
- 4. Don Jesús López García: Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.
  5. Doña María Dolores Perelló Ripoll: Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
- 6. Don Alvaro Gabriel Redondo Hermida: Secretaría de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.
- 7. Don Antonio Ramírez Salcedo: Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Pamplona.
  8. Don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso: Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Santa
- Cruz de Tenerife.
- 9. Doña María Josefa Lobón del Río: Secretaria de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas. 10. Don Ildefonso Ferrero Pastrana: Secretaria de la Sec-ción Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de
- Barcelona.
- 11. Doña María del Perpetuo Socorro García Melón: Secretaría de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao.
- 12. Don Francisco Javier Fernández Reguera: Secretaría de la Sección Cuarta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.
- 13. Doña Sonsoles de la Cuesta y de Quero: Secretaría de la Audiencia Provincial de Vitoria.

14. Doña María José Portero Frías: Secretaría de la Sección Tercera de lo Criminal de la Audiencia Territorial/de Barcelona.

15. Don José García Rubio, Secretaría de la Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

16. Doña María Isabel García Fernández: Secretaría de la

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao.

17. Doña Concepción E. Otero Pineiro: Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Dichos funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos dentro del plazo reglamentario, y percibirán el sueldo demás emolumentos que les correspondan conforme a la legis-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,

Manuel Marín Arias.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 2875/1979, de 21 de diciembre, por 30607 el que cesa como Subdelegado del Gobierno en Ceuta don Ramón María Ferrer Peña.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese como Subdelegado del Gobierno en

Ceuta de don Ramón María Ferrer Peña.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior, ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

## M° DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30608

ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se nombra a don Esteban Mandillo Espinosa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100...». Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria establecida.

macton de candinatos y election de vocatos an la remanda mentaria establecida.

El Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que la configra el artículo 18 del Real-Decreto 1649/1977, de 2 de

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real-Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Esteban Mandillo Espinosa Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se nombra a don José Ferrándiz Carbonell Presiden-30609 te de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el

año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100..... Para cumpi mentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alcoy acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de la provincia de Alicante ha elevado

El Gobernador civil de la provincia de Alicante ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don José Ferrándiz Carbonell Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de

Alcoy.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se nombra a don José Ballesteros Martínez Presiden-te de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana 30610 de Santander

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100...».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria estados

datos y elección de vocales en la forma reglamentaria esta-

blecida.

El Gobernador civil de la provincia de Santander ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de gobierno de la Corporación para que se designe, de

entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don José Ballesteros Martínez Presidente de la Camara Oficial de la Propiedad Urbana de Sontandor.

Presidente de la Camara Canada.

Santander.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo Sr. Director general de Servicios.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

30611

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se nombra y ad-judica destino a 59 Ingenieros Técnicos Agricolas como consecuencia de la oposición convocada con fecha 1 de junio de 1978.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Presidencia de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario 60 plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas, elevada la oportuna propuesta por el Tribunal calificador, aportada por los opositores aprobados la documentación exigida en la convocatoria y concedida la correspondiente aprobación por Orden ministerial de 12 de septiembro de 1979

Esta Presidencia ha acordado nombrar y adjudicar destino

Esta Fresidencia na acordado nomerar y adjudicar destino a los señores que al final se relacionan.

Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en los destinos indicados, previa presentación de juramento o promesa que establece el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Bole-Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente, Antonio Gil-

Alberdi y Ruiz de Zárate.

Sr. Administrador general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.